



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 180-2012-A/MDP

Pangoa, 20 de febrero de 2012

VISTO; La Solicitud, exp. 02048, que solicita reconocimiento del Delegado Vecinal Comunal del C.P. Los Manantiales, distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 15 de octubre del 2011, eligen al delegado vecinal comunal del Centro Poblado Los Manantiales, por lo que cual solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Señor **HIPOLITO LORENZO ROJAS PARADO**, identificado con D.N.I. N° 20415624 como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO LOS MANANTIALES**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

SOLICITO SE ME EXPIDA CREDENCIAL DE DELEGADO VECINAL COMUNAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOÁ
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

20 FEB 2012

SEÑOR:
JORGE FERNANDO HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PANGOÁ.-

S.A.

Exp. N°: 02048 Folio: 04
Fecha: 9-40 Firma: [Firma]

YO; HIPOLITO LORENZO ROJAS PARADO, CON DNI N° 20415624, EN MI CONDICION DE DELEGADO VECINAL ELECTO DEL C. P. LOS MANANTIALES, DISTRITO DE PANGOÁ, PROVINCIA SATIPO - JUNIN; ANTE UD., CON EL DEBIDO RESPETO ME PRESENTO Y DIGO LO SIGUIENTE:

QUE, HABIENDOSE LLEVADO A CABO LA TERNA PARA LA ELECCION DE DELEGADO VECINAL COMUNAL PERIODO 2012, EN EL CUAL HE SIDO DESIGNADO POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS ASISTENTES EN EL CARGO DE DELEGADO VECINAL COMUNAL PERIODO 2012, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITO SE ME EXPIDA EL CREDENCIAL A FIN DE QUE PUEDA CUMPLIR MIS FUNCIONES COMO CORRESPONDE.

ADJUNTO:
COPIA DE DNI
COPIA DE ACTA
02 FOTOS TAMAÑO CARNET

POR LO EXPUESTO:

PIDO A USTED, SEÑOR ALCALDE ADMITA MI PETICION POR SER JUSTO LO QUE ESPERO ALCANZAR.

C.P. LOS MANANTIALES, 20 DE ENERO DEL 2012.

DELEGADO VECINAL COMUNAL
C.P. LOS MANANTIALES - PANGOÁ
[Firma]
HIPOLITO ROJAS P.
DNI N° 20415624

HIPOLITO LORENZO ROJAS PARADO
DNI N° 20415624

PROVEIDO
PASE A: Secretaría
PARA: Su atención
FECHA: 20-02-12





Acta de Eleccion de la Junta Directiva

En el distrito de S.M. Pangoa, Provincia de Satipo departamente Junin en el Anexo Los Manantiales en el Local comunal siendo horas 4 PM. del dia Domingo 15 de octubre del año 2011 se da por elegido Democraticamente a las autoridades Periodo 2012 en el siguiente Orden.

- Delegado Vecinal Comunal: Hipolito Rojas Parado DNI 20415624
- Secretario : Pedro Gago Quispe DNI 20998585
- Tesorero : Leonides Quispe Osco DNI 20587247
- Vocal : Nilo Huaranga Malpartida DNI 45931545
- : Armando Fernandez Castillo DNI 46554017
- Fiscal : ADALBERTO Parado Smaniego DNI 20987002

no habiendo otros Puntos pasamos a Firmar.

COMITE DE GESTION
SECTOR LOS MANANTIALES - PANGOA
VICEPRESIDENTE
PEDRO GAGO QUISPE
20998585

COMITE DE GESTION
SECTOR LOS MANANTIALES - PANGOA
Hipolito Rojas Parado
DNI N° 20415624
TESORERO

 20526900	 4008883	 48353912	 43559091
 20987002	 45203451	 20406774	 45242538
 44103676	 40554017	 20976605	 80375984
 43752908	 46658048	 21006607	 23224122
 41322102			 22234274



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

"Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1016-2011-A/MDP

Pangoa, 17 de Noviembre del 2011

Visto; el **acuerdo** de Sesión Ordinaria del 16 de noviembre del 2011, que aprueba el reconocimiento del Centro Poblado Los Manantiales, en atención al expediente administrativo 11715 y el Informe N°115-2011-ODTP/MDP, de la Oficina de Demarcación Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, mediante Informe N° 115-2011-ODTP/MDP, presentado por el responsable de la Oficina de Demarcación Territorial, declara procedente el reconocimiento del Centro Poblado Los Manantiales, que reúne las condiciones mínimos para su reconocimiento como centro poblado, en la categoría de Caserío y cuenta con un desarrollo urbano apropiado; por lo que es preciso atender la solicitud de reconocimiento que solicitan las Autoridades de dicha comunidad;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, estando la Ley 27795 de Demarcación y Organización Territorial, que regula los procedimientos y criterios técnico-geográficos en materia de demarcación territorial; así como los lineamientos del proceso de saneamiento de límites y organización territorial;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, art. 20, numeral 32), art. 9, numeral 19), y aprobación del concejo municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Centro Poblado **LOS MANANTIALES**, en el nivel de Caserío; ubicado en el Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Demarcación Territorial prosiga el trámite que corresponda, dentro del marco legal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Satipo - Junín
Jorge E. Ferrer Quispe
ALCALDE